

DECRETO ALCALDICIO - Nº

000913

Casablanca, 11 3 ABR 2011

VISTOS:

1.- La solicitud presentada por Doña Dánae Gaete Cordova, Rut 1, para que se le otorgue Patente Comercial Provisoria, en Avenida Constitución Nº 176 Local 2 -3, comuna de Casablanca.



- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- Que se pagaron los derechos municipales correspondientes en la Tesorería Municipal de Casablanca.
- Lo establecido en el Art. 26 inc. 3 D.L. 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial provisoria a Doña Dánae Gaete Cordova, Rut para establecer el giro de "Local de Elaboración de Alimentos con consumo", ubicado en Avenida Constitución Nº 176 Local 2-3, comuna de Casablanca.
- II.- La autorización precedente se extenderá hasta el 30.06.2011, plazo dentro del cual deberá el peticionario cumplir con las exigencias necesarias para obtener patente definitiva., bajo apercibimiento de disponer su clausura.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ Secretario Municipal MANUEL JESUS VERA DELGADO Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Depto. Rentas y Patentes